

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO:	CALPULALPAN.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/18-09-2273.	HOJA NÚMERO:	3 DE 9.
PROGRAMA:	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.		

Informe de Resultados de Auditoría.

Número de auditoría: CE/FORTALECE-CALPULALPAN/18.

Ayuntamiento:	Calpulalpan.
Programa:	Fondo para el Fortalecimiento para la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE).
Ejercicio presupuestal:	Dos mil diecisiete.
Fecha de inicio:	Catorce de septiembre de dos mil dieciocho.
Fecha de cierre:	Doce de octubre de dos mil dieciocho.
Auditores:	Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Ingeniero Isaac García Fragosó. Contadora Pública María de los Ángeles López Sánchez. Licenciado Adán Ramírez Cante. Contadora Pública Elizabeth Edith Velázquez Lozada. Licenciada en Contaduría Pública Claudia Sánchez Cruz. Ingeniero Ramiro Blanco Jiménez. Ingeniero Leonel Ramírez Calderón.
Contralor del Ejecutivo:	Contador Público: María Maricela Escobar Sánchez.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO: CALPULALPAN.	ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/AOPS/18-09-2273.	HOJA NÚMERO: 4 DE 9.
PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: DOS MIL DIECISIETE.	

I.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO:	CALPULALPAN.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/18-09-2273.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	5 DE 9.

Derivado de la revisión al Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Federales del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) correspondiente al Ramo 23, suscrito el diecisiete de abril de dos mil diecisiete entre el Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas y por el Ayuntamiento de Calpulalpan; misma que tuvo como propósito revisar la situación financiera, documental y física de los recursos federales aportados en el ejercicio presupuestal dos mil diecisiete, verificando la correcta aplicación de la normatividad federal: se determinaron siete irregularidades que dieron lugar a la emisión de cédulas de observaciones, mismas que se enuncian a continuación:

“Inexistencia de cuenta bancaria productiva, (sin cuantificar)”. Derivado de la revisión y análisis practicada a la documentación proporcionada, se constató que el tres de abril de dos mil diecisiete realizó la apertura de una cuenta bancaria específica en el Banco HSBC México, Sociedad Anónima, número 4060282613, como cuenta de cheques, por lo que el recurso federal debió haber generado rendimientos bancarios en una cuenta productiva, como consecuencia se observa el incumplimiento del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Federales del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal del siete de abril de dos mil diecisiete.

“Recursos destinados a fines distintos, (sin cuantificar)”. Derivado de la revisión y análisis practicado a la de la información proporcionada, se constató la apertura una cuenta bancaria número 4060282613 en el Banco HSBC México, Sociedad Anónima para el manejo de la aportación federal, sin embargo no fue

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO:	CALPULALPAN.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/18-09-2273.	HOJA NÚMERO:	6 DE 9.
PROGRAMA:	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.		

específica, en virtud de que se realizaron traspasos entre cuentas por \$1'639,700.25 (un millón seiscientos treinta y nueve mil setecientos pesos 25/100 Moneda Nacional), lo que provoca la falta de transparencia en el manejo de los recursos de la cuenta bancaria del programa al realizar préstamos entre otras cuentas bancarias.

“Incumplimiento en el procedimiento de adjudicación de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, (sin cuantificar)”. Como resultado del análisis y revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de los recursos aplicados en el Programa Fondo para el Fortalecimiento Financiero de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), el Ayuntamiento de Calpulalpan, así como de la revisión documental practicada a los expedientes unitarios de las obras ejecutadas en los contratos números MCT-FORTALECE-17-06-003 y MCT-FORTALECE-17-06-005, se constató que estos fueron asignados mediante la modalidad de adjudicación directa, cuando debieron ser a través de invitación restringida a cuando menos tres personas, sin que se presentara evidencia documental de las justificaciones que sustente la elección del procedimiento de adjudicación directa con base en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

“Pagos improcedentes por conceptos y volúmenes de obra estimados, pagados en exceso y conceptos estimados, pagados no ejecutados por un importe de \$343,323.41 (trescientos cuarenta y tres mil trescientos veintitrés pesos 41/100 Moneda Nacional)”. Como resultado del análisis efectuado a la documentación comprobatoria y derivado de la revisión física practicada por personal de esta Contraloría en

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO:	CALPULALPAN.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/18-09-2273.	HOJA NÚMERO:	7 DE 9.
PROGRAMA:	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.		

coordinación con el personal de la Dirección de Obras del Honorable Ayuntamiento de Calpulalpan, a las obras ejecutadas en los contratos números MCT-FORTALECE-17-06-003 y MCT-FORTALECE-17-06-005, al realizar la comparativa de volúmenes estimados, contra los ejecutados se detectaron pagos improcedentes por conceptos y volúmenes de obra estimados, pagados y no ejecutados, así como de conceptos pagados por exceso, por un importe de \$343,323.41 (trescientos cuarenta y tres mil trescientos veintitrés pesos 41/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

“Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación. (Deficiente integración de los expedientes unitarios de obras), (sin cuantificar)”. Para el desarrollo de la auditoría se solicitó la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos en el Fondo para el Fortalecimiento para la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) dos mil diecisiete, la cual no fue presentada en su totalidad por el Honorable Ayuntamiento de Calpulalpan.

“Elaboración, uso y requisitado de bitácoras de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, (sin cuantificar)”. Derivado de la revisión documental de dos expedientes unitarios de obra seleccionados como muestra, ejecutadas bajo los contratos números MCT-FORTALECE-17-06-003 y MTC-FORTALECE-17-06-005 con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) para el ejercicio dos mil diecisiete, se detectó que se utilizó bitácora convencional de las obras en referencia, incumpliendo con la bitácora electrónica, la cual es obligatoria con base en el *“Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del Programa Informático para la*

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO:	CALPULALPAN.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/18-09-2273.	HOJA NÚMERO:	8 DE 9.
PROGRAMA:	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.		

elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de septiembre de dos mil nueve, así como los artículos 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 122 y 123 de su Reglamento, relativos a la obligatoriedad de utilizar la bitácora por medios remotos de comunicación electrónica.

“Deficiencias técnicas constructivas en la ejecución y conclusión de los trabajos, (sin cuantificar)”.

Como resultado de la revisión física practicada por personal de la Contraloría del Ejecutivo en coordinación con el del Honorable Ayuntamiento de Calpulalpan, a la obra denominada “Pavimentación de adocreto con servicios básicos en calle Porfirio Diaz, San Marcos Guaquilpan en el Municipio de Calpulalpan”, ejecutada bajo el contrato número MTC-FORTALECE-17-06-005 con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal dos mil diecisiete, se detectaron deficiencias técnicas constructivas, como son:

- a) Se detectó que el adocreto está presentando asentamientos, en diferentes áreas de la superficie de rodamiento.
- b) Deficiencias en la colocación del adocreto, en área de reductores de velocidad.
- c) Se detectó que existen piezas de adocreto que se encuentran disgregadas y/o fracturadas.
- d) Los cinturones de concreto presentan desprendimiento de concreto y/o fracturados del cadenamamiento 0+000 al 0+254.50.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO: CALPULALPAN.	ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/AOPS/18-09-2273.	HOJA NÚMERO: 9 DE 9.
PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: DOS MIL DIECISIETE.	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.